

 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO FACULTAD DE DERECHO PLAN DE ESTUDIOS DE LA LICENCIATURA EN DERECHO Sistema: Escolarizado 						
Denominación de la Asignatura:						
Derecho Constitucional						
Clave:	Carácter:	Créditos	Semestre:	Seriación Obligatoria Antecedente:	Seriación Obligatoria Subsecuente	
	Obligatorio	7	3°	Teoría de la Constitución	Derechos Humanos y sus Garantías.	
Campo de Conocimiento		Modalidad:			Tipo:	
Derecho Constitucional		Curso			Teórico – Práctica	
Horas / Semana		Total Horas por Semana	Horas / Semestre		Total Horas por Semestre	Horas adicionales de investigación, estudio y prácticas, fuera del salón de clases por parte de los(as) alumnos(as)
Teóricas	Prácticas	4	Teóricas	Prácticas	64	64
3	1		48	16		
Objetivo General de la Asignatura						
los y las alumnas: <ul style="list-style-type: none"> • Vincularán los elementos que conforman al Estado mexicano, la integración, designación y facultades de los poderes públicos constituidos y organismos constitucionales autónomos. • Describirán la situación real del presidencialismo, su relación con el legislativo y judicial en México, las bases constitucionales para los municipios y los estados miembros de la Federación. • Destacarán las responsabilidades de los servidores públicos, de particulares, por faltas administrativas graves o hechos de corrupción, y patrimonial del Estado. • Tendrán un panorama de la tendencia y las reformas estructurales más importantes en el Sistema Jurídico Constitucional Mexicano. 						
Competencias Generales						
Reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética en el campo del Derecho.						
Capacidad para leer, interpretar y redactar textos y escritos de naturaleza jurídica.						
Capacidad para identificar y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión concreta.						

Competencias Transversales

Capacidad de análisis y síntesis.

Adquisición de conocimientos generales que le capaciten para acceder a niveles superiores de estudio.

Capacidad de transmisión de información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

Competencias Específicas

Capacidad para resolver cuestiones de aplicación práctica del Derecho Constitucional.

Debatir sobre la forma de gobierno de nuestro país, emitiendo juicios reflexivos y relacionando los procesos en los distintos órganos jurisdiccionales, para llevar a la práctica jurídica y resolver los casos más complejos que se le presenten.

Competencias Jurídicas a Adquirir

El alumno aplicará los conocimientos jurídicos teóricos de la Ciencia Política, Derecho Constitucional, Derecho Administrativo, enfocados al Estado mexicano, su organización, estructura y atribuciones lo que le permitirá reflexionar sobre los problemas sociales-políticos, y proponer soluciones prácticas a casos reales o hipotéticos planteados de acuerdo al contexto social actual, destacando entre sus destrezas el entendimiento del paradigma Constitucional aunado al pensamiento político, plasmado en la norma fundamental mexicana y acorde a los tratados internacionales de los que el Estado mexicano es parte, con lo cual contará con los instrumentos que permitan las soluciones a los problemas de la sociedad actual, demostrando alto sentido ético y de responsabilidad social.

Enseñanza con Perspectiva de Género y Enfoque Educativo Basado en Derechos Humanos

- Eliminar y rechazar comportamientos, contenidos sexistas y estereotipos que supongan discriminación entre sexos, incluidos aquellos contenidos en libros de texto y materiales educativos.
- Respetar y promover las mismas condiciones en términos de acceso y tratamiento educacional entre los alumnos, favoreciendo la igualdad de oportunidades de manera permanente.
- Eliminar creencias sexistas asumidas por cualquier persona dentro del salón de clases.
- El personal académico evitará el uso del lenguaje basado en estereotipos o prejuicios de género y exigirá que el alumnado igualmente se conduzca bajo esta premisa.
- Enseñar el contenido temático con énfasis en el respeto, protección, promoción y garantía de la dignidad e integridad de todas las personas.
- Fomentar la cultura por la paz y la solución no violenta de los conflictos.
- Promover la participación y responsabilidad de los alumnos en la construcción de un Estado Democrático de Derechos Humanos.
- Desarrollar empatía por las causas de las personas en situación de vulnerabilidad.

Nota: los ejes señalados tienen carácter enunciativo más no limitativo y son parte integral de los temas específicos del programa de estudios, por lo que cada profesor es responsable de respetarlos, protegerlos, promoverlos y garantizarlos en el marco de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Tratados Internacionales en materia de Derechos Humanos.

Índice Temático

Unidad 1	Estructura y Principios de la Constitución
Unidad 2	Población del Estado Mexicano
Unidad 3	Elementos Geográficos del Estado Mexicano
Unidad 4	Estructura Política de la Federación
Unidad 5	Congreso de la Unión
Unidad 6	Ejecutivo Federal
Unidad 7	Tribunales Judiciales Federales
Unidad 8	Competencia del Poder Judicial Federal
Unidad 9	Estados de la Federación, Ciudad de México y Municipios
Unidad 10	Disposiciones Generales de la Constitución y Relaciones Estado Iglesia

Contenido Temático

UNIDAD 1	Estructura y Principios de la Constitución			
	Objetivo Particular: el alumno examinará la estructura de la Constitución y los principales debates del Congreso Constituyente de 1917.			
Temas	Subtemas	Horas		
		Teóricas	Prácticas	Horas adicionales de investigación, estudio y prácticas, fuera del salón de clases por parte de los(as) alumnos(as)
1.1 Desarrollo del Congreso Constituyente	1.1.1 Proyecto y exposición de motivos de Venustiano Carranza. 1.1.2 Principales sesiones del Congreso y adopción de los artículos 27 y 123. 1.1.3 Estructura General de la Constitución. 1.1.4 Supremacía Constitucional. 1.1.5 El carácter político de la Constitución. 1.1.6 Rigidez Constitucional 1.1.7 Límites explícitos e implícitos.	4	1	5

UNIDAD 2	Población del Estado Mexicano			
	Objetivo Particular: el alumno examinará los conceptos y características jurídicas de la nacionalidad, ciudadanía, su pérdida y suspensión, así como la situación jurídica de los extranjeros en el Estado Mexicano.			
Temas	Subtemas	Horas		
		Teóricas	Prácticas	Horas adicionales de investigación, estudio y prácticas, fuera del salón de clases por parte de los(as) alumnos(as)
2.1 Nacionalidad	2.1.1 Concepto 2.1.2 Criterios de atribución, por Nacimiento, por Naturalización. 2.1.3 Derechos y obligaciones de los nacionales. 2.1.4 Causas de la pérdida de la nacionalidad. 2.1.5 La doble nacionalidad	4	1	5
2.2 Ciudadanía	2.2.1 Concepto 2.2.2 Derechos y obligaciones de los ciudadanos. 2.2.3 Suspensión de los derechos de los ciudadanos. 2.2.4 La ciudadanía y la doble nacionalidad.			
2.3 Situación jurídica de los extranjeros.	2.3.1 Situación jurídica de los migrantes. 2.3.2 Funciones de los consulados y embajadas.			

UNIDAD 3	Elementos Geográficos del Estado Mexicano			
	Objetivo Particular: el alumno determinará los elementos geográficos de México, su regulación y finalidad de la zona exclusiva, así como la formación histórica de los Estados de Unión y la resolución de los conflictos limítrofes entre ellos.			
Temas	Subtemas	Horas		
		Teóricas	Prácticas	Horas adicionales de investigación, estudio y prácticas, fuera del salón de clases por parte de los(as) alumnos(as)

3.1 El territorio	3.1.1 Elementos acuáticos internos del Estado Mexicano: Ríos, lagunas y aguas internas. 3.1.2 Elementos marítimos del Estado Mexicano: Plataforma continental, islas, mar territorial, arrecifes, cayos, zócalos submarinos.			
3.2 Regulación Constitucional de la zona económica exclusiva.	3.2.1 Concepto y origen latinoamericano. 3.2.2 Límites exclusivos 3.2.3 Superposición de las zonas económicamente activas. 3.2.4 Formación histórica de los estados de la unión y la Ciudad de México. 3.2.5 Resolución de conflictos de los límites entre las entidades federativas. 3.2.6 Resolución de Controversia Constitucional de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.	3	2	5

UNIDAD 4		Estructura Política de la Federación		
		Objetivo Particular: el alumno describirá la estructura en que se divide el poder público de la Federación, sus elementos y las facultades extraordinarias del Ejecutivo para legislar.		
Temas	Subtemas	Horas		
		Teóricas	Prácticas	Horas adicionales de investigación, estudio y prácticas, fuera del salón de clases por parte de los(as) alumnos(as)
4.1 Federalismo	4.1.1 Los tres Poderes de la Federación. 4.1.2 Características del sistema presidencial. 4.1.3 Características del sistema parlamentario. 4.1.4 Características del sistema semipresidencialista. 4.1.5 Organismos constitucionales autónomos. 4.1.6 Organismos no gubernamentales. 4.1.7 Autonomía de los tribunales.	3	2	5

4.2 Facultades extraordinarias del ejecutivo	<p>4.2.1 Suspensión de facto Artículo 29 Constitucional DOF 10 de junio 2011.</p> <p>4.2.2 Facultades del ejecutivo para legislar en caso de suspensión de garantías y supuestos del Artículo 131 Constitucional.</p> <p>4.2.3 Revisión de oficio por la Suprema Corte de Justicia de la Nación de los decretos del Ejecutivo durante la suspensión de derechos y garantías.</p>			
4.3 Principios Constitucionales para la integración y renovación de los poderes Legislativo y Ejecutivo.	<p>4.3.1 Elecciones</p> <p>4.3.2 Partidos Políticos</p> <p>4.3.2.1 Derechos y obligaciones.</p> <p>4.3.2.2 Bases Constitucionales de Financiamiento.</p> <p>4.3.3 Campañas</p>			
4.4 Organización de Elecciones federales.	<p>4.4.1 El Instituto Nacional Electoral.</p> <p>4.4.2 Integración</p> <p>4.4.3 Facultades Constitucionales</p> <p>4.4.4 Calificación de elecciones</p> <p>4.4.5 Medios de impugnación</p> <p>4.4.6 Contencioso electoral</p> <p>4.4.7 Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.</p> <p>4.4.8 Criterios Jurisprudenciales en Materia Electoral.</p> <p>4.4.9 Reforma Constitucional en materia político electoral del DOF 10 de febrero de 2014.</p> <p>4.4.10 Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.</p> <p>4.4.11 Órgano Interno de Control del INE.</p> <p>4.4.12 Gobierno de Coalición</p> <p>4.4.13 Fiscal General de la República.</p>			

UNIDAD 5	Congreso de la Unión		
	Objetivo Particular: el alumno dictaminará la integración y funcionamiento del Congreso de la Unión, sus facultades, prerrogativas y funciones particulares de Cámara de Senadores, Diputados en el Proceso Legislativo Federal.		
Temas	Subtemas	Horas	

		Teóricas	Prácticas	Horas adicionales de investigación, estudio y prácticas, fuera del salón de clases por parte de los(as) alumnos(as)
5.1 Doctrina y legislación sobre unicameralismo y bicameralismo.	5.1.1 Quorum 5.1.2 Concepto y reglas especiales para la instalación de las cámaras.			
5.2 Cámara de Diputados y Senadores	5.2.1 Calificación en las cámaras de diputados y senadores. 5.2.2 Sesiones ordinarias y extraordinarias. 5.2.3 Estatuto de los parlamentos. 5.2.3.1 Inviolabilidad 5.2.3.2 La declaratoria de procedencia en materia penal. 5.2.3.3 Remuneración. 5.2.3.4 Protección a los recintos parlamentarios. 5.2.4 Resoluciones del Congreso de la Unión.			
5.3 Facultades del Congreso de la Unión.	5.3.1 Legislativas 5.3.2 Fiscalización, transparencia y anticorrupción. 5.3.3 Facultades electorales y políticas. 5.3.4 De investigación 5.3.5 Jurisdiccionales 5.3.6 De ratificación 5.3.7 Internas o administrativas de cada cámara. 5.3.8 Actividades prohibidas a los legisladores. 5.3.9 Residencia y traslado de las cámaras legislativas.	8	2	10
5.4 Cámara de Diputados	5.4.1 Requisitos para ser Diputado. 5.4.2 Impedimentos relativos y absolutos. 5.4.3 Integración de la Cámara de Diputados. 5.4.3.1 Elección de Diputados por mayoría relativa. 5.4.3.2 Elección de Diputados por representación proporcional. 5.4.3.3 Reglas de			

	<p>otorgamiento de constancia.</p> <p>5.4.4 Facultades exclusivas de la Cámara de Diputados.</p> <p>5.4.5 Auditoria Superior de la Federación.</p> <p>5.4.6 Facultades en materia de fiscalización y anticorrupción.</p>			
5.5 Senado de la República	<p>5.5.1 Antecedentes del Senado de la República.</p> <p>5.5.2 Cámara de senadores en la Constitución de 1857.</p> <p>5.5.3 Integración de la Cámara de Senadores.</p> <p>5.5.3.1 Elección de senadores por mayoría relativa.</p> <p>5.5.3.2 Elección de senadores por primera minoría.</p> <p>5.5.3.3 Elección de senadores por representación proporcional.</p> <p>5.5.3.4 Reglas para el otorgamiento de constancias de asignación por el principio de representación proporcional.</p> <p>5.5.3.5 Quórum y reglas de instalación de la Cámara de Senadores.</p> <p>5.5.4 Facultades exclusivas del Senado de la República.</p> <p>5.5.5 Análisis de la política exterior.</p> <p>5.5.6 Aprobación de los tratados internacionales y principios que deben regir a éstos.</p> <p>5.5.7 Ratificación de nombramientos.</p> <p>5.5.8 Autorización de salida de tropas mexicanas y paso de tropas extranjeras.</p> <p>5.5.9 Nombramiento de gobernador provisional.</p> <p>5.5.10 Resolución de las cuestiones políticas entre los poderes de un Estado, o cuando por dichas cuestiones, mediante un conflicto de armado, se</p>			

	<p>interrumpe el orden Constitucional.</p> <p>5.5.11 Actuación como jurado de sentencia.</p> <p>5.5.12 Aprobación de la estrategia nacional de seguridad pública.</p>			
5.6 Comisión Permanente	<p>5.6.1 Integración de la Comisión Permanente.</p> <p>5.6.2 Facultades de la Comisión Permanente.</p> <p>5.6.2.1 Facultades de ratificación.</p> <p>5.6.2.2 Facultades relativas al presidente de la República.</p> <p>5.6.2.3 Facultades relativas al uso de la Guardia Nacional.</p> <p>5.6.2.4 Facultades para convocar a sesiones.</p> <p>5.6.2.5 Facultades preparatorias del proceso legislativo.</p> <p>5.6.2.6 Facultades para conceder licencia a determinados servidores públicos.</p>			
5.7 Facultades Legislativas del Congreso de la Unión y el Proceso Legislativo Federal.	<p>5.7.1 Derecho de iniciativa de ley.</p> <p>5.7.2 Iniciativa Popular</p> <p>5.7.3 Clasificación de las facultades del Congreso de la Unión.</p> <p>5.7.4 Relativas a la Federación y a las entidades federativas.</p> <p>5.7.5 Relativas a la estructura política de la capital de la República.</p> <p>5.7.6 Fiscales, financieras y relativas a empréstitos y deuda nacional.</p> <p>5.7.7 Sobre actividades económicas e industriales.</p> <p>5.7.8 Sobre empleos y públicos.</p> <p>5.7.9 Relativas a los órganos de la federación.</p> <p>5.7.10 Bélicas</p> <p>5.7.11 Referentes a la población.</p> <p>5.7.12 Diplomáticas y consulares.</p> <p>5.7.13 De carácter penal y de justicia.</p> <p>5.7.14 Sobre educación</p> <p>5.7.15 De carácter</p>			

	<p>eminentemente político.</p> <p>5.7.16 Sobre desarrollo nacional y símbolos patrios.</p> <p>5.7.17 Sobre asentamientos humanos y ecología.</p> <p>5.7.18 Sobre tribunales administrativos; no judiciales y otras instancias jurisdiccionales.</p> <p>5.7.19 Relativas a la estructura política de capital de la República.</p> <p>5.7.20 Sobre facultades implícitas.</p> <p>5.7.21 Sobre desarrollo nacional y símbolos patrios.</p> <p>5.7.22 Sobre asentamientos humanos y ecología</p> <p>5.7.23 Sobre tribunales administrativos, no judiciales y otras instancias jurisdiccionales.</p> <p>5.7.24 Relativas a la estructura política de capital de la República.</p> <p>5.7.25 Sobre facultades implícitas.</p> <p>5.7.26 En materia agraria</p> <p>5.7.27 En materia de responsabilidad oficial.</p> <p> 5.7.27.1 Juicio político.</p> <p> 5.7.27.2 Juicio de desafuero.</p> <p> 5.7.27.3 Otras facultades.</p> <p>5.7.28 Cámara de origen y cámara revisora.</p> <p>5.7.29 Regla común</p> <p>5.7.30 Iniciativas exclusivas ante la Cámara de Diputados.</p> <p>5.7.31 Tratamiento interno de las iniciativas.</p> <p>5.7.32 Estudio de Comisiones</p> <p>5.7.33 Elaboración del dictamen y primera lectura.</p> <p>5.7.34 Segunda lectura y discusión en lo general y lo particular.</p> <p>5.7.35 Iniciativas desechadas en la cámara de origen.</p> <p>5.7.36 Iniciativas reformadas por la cámara revisora.</p> <p>5.7.37 Interpretación, reforma o derogación de leyes o decretos.</p> <p>5.7.38 El veto presidencial y sus efectos.</p>			
--	--	--	--	--

Ejecutivo Federal

UNIDAD 6

Objetivo Particular: el alumno planteará la evolución del Sistema Presidencialista Mexicano y las facultades del Presidente como titular de la Administración Pública Federal.

Temas	Subtemas	Horas		
		Teóricas	Prácticas	Horas adicionales de investigación, estudio y prácticas, fuera del salón de clases por parte de los(as) alumnos(as)
6.1 Regulación Constitucional del siglo XIX.	6.1.1 Antecedentes			
6.2 Ejecutivo Federal Constitución de 1917.	6.2.1 Requisitos para ser Presidente. 6.2.2 Duración del cargo y forma de designación. 6.2.3 Segunda vuelta 6.2.4 Moción de censura 6.2.5 Voto de confianza 6.2.6 Procedimientos en los casos de faltas absolutas temporales del Presidente de la República. 6.2.7 Principio de la “no reelección”. 6.2.8 Facultades metaconstitucionales del Presidente de la República y el presidencialismo mexicano.			
6.3 Facultades del Presidente de la República.	6.3.1 Facultad de nombramiento. 6.3.2 Por disposición Constitucional. 6.3.3 En cumplimiento de leyes federales. 6.3.4 Con participación del Poder Legislativo. 6.3.5 Facultades de ejecución de leyes. 6.3.5.1 Facultades reglamentarias. 6.3.5.2 Facultades en materia internacional. 6.3.5.3 Celebración de tratados internacionales. 6.3.5.4 Sus funciones como Jefe Supremo de las Fuerzas Armadas. 6.3.5.5 En caso de invasión	4	1	5

	extranjera. 6.3.5.6 Expulsión de extranjeros. 6.3.6 Facultades de declaración de guerra y de preservación de la seguridad interior. 6.3.7 Disponer de la Guardia Nacional. 6.3.8 Declaración y conducción de la guerra. 6.3.9 Envío de tropas al exterior 6.3.10 Declaración de neutralidad y suspensión de relaciones comerciales. 6.3.11 Facultades de carácter económico y hacendario. 6.3.12 Intervención del Ejecutivo en el proceso económico: producción, distribución y consumo. 6.3.13 Política monetaria 6.3.14 Empréstitos 6.3.15 Inversiones públicas 6.3.16 Habilitación de puertos e inversiones extranjeras. 6.3.17 Ley de ingresos 6.3.18 Presupuesto de egresos 6.3.19 Cuenta pública			
--	---	--	--	--

UNIDAD 7	Tribunales Judiciales Federales			
	Objetivo Particular: el alumno dictaminará la integración y competencia del Poder Judicial Federal, la estructura de la Suprema Corte de Justicia y la importancia de la Jurisprudencia como precedente de resoluciones judiciales.			
Temas	Subtemas	Horas		
		Teóricas	Prácticas	Horas adicionales de investigación, estudio y prácticas, fuera del salón de clases por parte de los(as) alumnos(as)
7.1 Poder Judicial de la Federación.	7.1.1 La Suprema Corte de Justicia de la Nación. 7.1.2 Integración 7.1.3 Procedimiento de designación de sus miembros. 7.1.4 Requisitos para ser Ministro de la Suprema Corte de Justicia. 7.1.5 Impedimentos 7.1.6 Su remuneración 7.1.7 Duración de su cargo	6	1	7

	<p>7.1.8 Principio de inamovilidad</p> <p>7.1.9 Licencias y renunciaciones</p> <p>7.1.10 Organización y funcionamiento.</p> <p>7.1.10.1 Pleno</p> <p>7.1.10.2 Salas</p> <p>7.1.10.3 Publicidad de las audiencias y secretas por excepción.</p>			
7.2 Tribunal Electoral.	<p>7.2.1 Integración</p> <p>7.2.2 Requisitos y forma de designación de sus miembros.</p> <p>7.2.3 Duración en el cargo</p> <p>7.2.4 Remuneración</p> <p>7.2.5 Impedimentos</p> <p>7.2.6 Administración, vigilancia y disciplina del Tribunal Electoral.</p> <p>7.2.7 Comisión de Consejo de la Judicatura Federal.</p> <p>7.2.8 Integración de los Tribunales Colegiados de Circuito.</p> <p>7.2.9 Integración de los Tribunales Unitarios de Circuito.</p>			
7.3 Juzgados de Distrito	<p>7.3.1 Integración</p> <p>7.3.2 Requisitos y formas de designación de sus miembros.</p> <p>7.3.3 Garantías de inamovilidad y remuneración.</p>			
7.4 Consejo de la Judicatura Federal.	<p>7.4.1 Antecedentes y naturaleza</p> <p>7.4.2 Integración</p> <p>7.4.3 Requisitos y formas de designación de sus miembros.</p> <p>7.4.4 Duración de su cargo y garantías.</p> <p>7.4.5 Funciones de administración.</p> <p>7.4.6 Funciones de control y vigilancia.</p> <p>7.4.7 Plenos de Circuito</p>			

		Objetivo Particular: los alumnos validarán los medios de control de la Constitucionalidad y en particular el juicio de amparo, así como los Tribunales establecidos por la Constitución, los que dependen de la Federación y su competencia ordinaria.		
Temas	Subtemas	Horas		
		Teóricas	Prácticas	Horas adicionales de investigación, estudio y prácticas, fuera del salón de clases por parte de los(as) alumnos(as)
8.1 Medios de control de la Constitucionalidad.	8.1.1 Control judicial según sus órganos. 8.1.2 Control político 8.1.3 Control mixto 8.1.4 Control popular 8.1.5 Control neutro 8.1.6 Control judicial 8.1.6.1 Vía de acción (concentrado). 8.1.6.2 Vía de excepción (difuso). 8.1.7 Según los alcances de la protección. 8.1.7.1 General o erga omnes. 8.1.7.2 Relativo			
8.2 Facultades del Poder Judicial de la Federación.	8.2.1 Función judicial ordinaria federal. 8.2.2 Asuntos del ramo civil, penal y mercantil. 8.2.3 La facultad de atracción de la Suprema Corte de Justicia de Nación de apelaciones civiles.	6	2	8
8.3 El control de la constitucionalidad.	8.3.1 La controversia constitucional. 8.3.1.1 Concepto 8.3.1.2 Principios fundamentales de la controversia constitucional. 8.3.1.3 Hipótesis de procedencia de controversia constitucional. 8.3.1.4 Improcedencia del juicio de controversia constitucional en materia electoral. 8.3.1.5 Efectos de las resoluciones emitidas en los juicios de controversia constitucional.			
8.4 La acción de inconstitucionalidad.	8.4.1 Concepto 8.4.2 Procedencia de la acción			

	<p>de inconstitucionalidad.</p> <p>8.4.3 Principios fundamentales de la acción de inconstitucionalidad.</p> <p>8.4.4 Legitimación activa en materia de acción de inconstitucionalidad.</p> <p>8.4.5 Término prejudicial</p> <p>8.4.6 La acción de inconstitucionalidad en materia electoral.</p> <p>8.4.7 Efectos de las resoluciones de los procedimientos de acción de inconstitucionalidad.</p>			
8.5 El Juicio de Amparo	<p>8.5.1 Concepto</p> <p>8.5.2 Procedencia</p> <p>8.5.3 Principios fundamentales del juicio de amparo.</p> <p>8.5.4 Control de constitucionalidad y de convencionalidad protegiendo derechos humanos.</p> <p>8.5.5 Amparo indirecto y amparo directo.</p>			

UNIDAD 9	Estados de la Federación, Ciudad de México y Municipios			
	Objetivo Particular: el alumno se planteará la naturaleza de los Estados miembros de la Federación, la organización de las legislaturas locales y sus directrices constitucionales, distinguirá a la Ciudad de México como la sede de la organización centralizada de los poderes federales, sus características y la regulación de los Municipios y su reglamentación desde 1983.			
Temas	Subtemas	Horas		
		Teóricas	Prácticas	Horas adicionales de investigación, estudio y prácticas, fuera del salón de clases por parte de los(as) alumnos(as)
9.1 Estados de la Federación	<p>9.1.2 Concepto y naturaleza jurídica de los estados miembros de la unión.</p> <p>9.1.3 Primacía de la Constitución Federal sobre las constituciones locales.</p> <p>9.1.4 Bases constitucionales para la integración de las legislaturas de los estados.</p> <p>9.1.5 Directrices constitucionales sobre el Ejecutivo local.</p> <p>9.1.6 Duración y forma de</p>	4	2	6

	<p>designación del mandato.</p> <p>9.1.7 El problema de la no-reelección de los estados.</p> <p>9.1.8 La reelección consecutiva.</p> <p>9.1.9 Nombramiento del Gobernador provisional por la Cámara de Legisladores.</p> <p>9.1.10 Consecuencias constitucionales del posible cambio de residencia de los poderes federales.</p> <p>9.1.11 Sistema judicial de los Estados.</p> <p>9.1.12 Tribunal Superior de Justicia.</p> <p>9.1.13 Control de la constitucionalidad por las entidades federativas.</p> <p>9.1.14 Nombramiento, duración, independencia e inamovilidad de los magistrados.</p> <p>9.1.15 Nombramiento de jueces de primera instancia.</p> <p>9.1.16 Previsión Constitucional del Tribunal de Justicia Administrativa.</p> <p>9.1.17 Resolución de los conflictos entre un estado y sus trabajadores.</p> <p>9.1.18 Convenios sobre obras y prestaciones de servicios entre los estados y municipios.</p> <p>9.1.19 Obligaciones y prohibiciones que la constitución impone a los estados.</p> <p>9.1.20 La garantía federal</p> <p>9.1.21 Control de los Tribunales del Poder Judicial de la Federación sobre las actuaciones de los estados.</p>			
9.2 La Ciudad de México	<p>9.2.1 Naturaleza</p> <p>9.2.2 Organización Administrativa</p> <p>9.2.3 Poder Ejecutivo: Administración Pública Centralizada y Paraestatal.</p>			

	<p>9.2.3.1 Poder Judicial: Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.</p> <p>9.2.3.2 Poder Legislativo: Legislatura Local.</p> <p>9.2.3.3 Alcaldías y Consejo de las Alcaldías.</p> <p>9.2.4 Régimen Financiero de la Ciudad de México.</p> <p>9.2.4.1 Política de Ingresos y Egresos.</p> <p>9.2.4.2 Revisión del Gasto y Cuenta Pública.</p> <p>9.2.5 Régimen Laboral y de Seguridad Social de la Ciudad de México.</p> <p>9.2.6 Los Poderes Federales en la Ciudad de México.</p> <p>9.2.7 Facultades y Deberes de los Poderes Federales en la Ciudad de México.</p>			
--	--	--	--	--

UNIDAD 10	Disposiciones Generales de la Constitución y Relaciones Estado Iglesia			
	Objetivo Particular: los alumnos desglosarán diferentes aspectos de interés para el funcionamiento del Estado contenidos en la Constitución Título Séptimo y describirá la evolución histórica de las relaciones Estado Iglesia y su regulación jurídica vigente.			
Temas	Subtemas	Horas		
		Teóricas	Prácticas	Horas adicionales de investigación, estudio y prácticas, fuera del salón de clases por parte de los(as) alumnos(as)
10.1 Disposiciones Generales de la Constitución.	<p>10.1.1 Incompatibilidad del ejercicio simultáneo de cargo de elección popular.</p> <p>10.1.2 Prohibición de pagos no presupuestados.</p> <p>10.1.3 Remuneración económica de los servidores públicos.</p> <p>10.1.4 Salarios máximos con relación al Presidente de la República.</p> <p>10.1.5 Obligación de rendir protesta al asumir los cargos.</p> <p>10.1.6 Funciones y comandancias militares en tiempo de paz.</p> <p>10.1.7 Jurisdicción sobre los inmuebles destinados a servidores públicos</p>	6	2	8

	<p>federales.</p> <p>10.1.8 Facultades del Ejecutivo para regular el comercio exterior.</p> <p>10.1.9 Vigencia de la Constitución.</p> <p>10.1.10 Principios constitucionales para el manejo y adquisición de recursos económicos del Estado.</p>			
10.2 Relación Estado Iglesia	<p>10.2.1 Concepto de religión, iglesia y culto.</p> <p>10.2.2 Separación Iglesia-Estado en la Constitución de 1857 y las Leyes de Reforma.</p> <p>10.2.3 Análisis del texto original del artículo 130 constitucional de 1917.</p> <p>10.2.3.1 La vigente regulación constitucional de las relaciones Estado-Iglesia.</p> <p>10.2.3.2 Principio histórico de la separación Estado-Iglesia.</p> <p>10.2.3.3 La garantía individual de la libertad de cultos.</p> <p>10.2.3.4 Las iglesias como asociaciones religiosas.</p> <p>10.2.3.5 Derechos políticos de los ministros de culto.</p> <p>10.2.3.6 Competencia del Estado en los actos de carácter civil.</p> <p>10.2.3.7 Derechos y obligaciones de los ministros de culto religioso.</p> <p>10.2.3.8 Competencia de las autoridades en materia de relaciones Estado-Iglesia.</p> <p>10.2.4 Estado laico</p>			

Total, de horas teóricas	48
Total de horas prácticas	16
Suma total de horas	64
Horas adicionales de investigación, estudio y prácticas, fuera del salón de clases por parte de los(as) alumnos(as)	64

enseñanza – aprendizaje	alumnos
Cada profesor seleccionará las Estrategias Didácticas que considere pertinente utilizar:	Cada profesor seleccionará los mecanismos de evaluación que estime necesarios:
<ul style="list-style-type: none"> » Exposición docente / alumno » Análisis de Películas » Aprendizaje basado en proyectos » Conferencia por profesionales invitados » Conferencias » Discusión de casos reales en grupo » Elaboración de cuestionarios » Elaboración de documentos jurídicos » Elaboración de mapas conceptuales, mentales, diagramas, esquemas, cuadros comparativos, matriz, ensayo, resumen, síntesis, cuestionarios, SQA, etc. » Elaboración de proyectos » Ensayos susceptibles a publicación » Lecturas obligatorias » Lluvia de ideas » Modelo DDS (Dialogue Design System) » Resolución de cuestionarios » Seminarios » Solución de casos prácticos por los alumnos » Trabajo en equipo » Trabajos de investigación » Visitas a museos, obras de teatro, exposiciones, cine relativos a la materia 	<ul style="list-style-type: none"> » Actividades de aprendizaje dentro de clase » Asistencia a clases » Concurso entre los alumnos sobre un(os) tema(s) a desarrollar » Elaboración de proyectos especiales/ trabajos finales/resolución de casos integradores de la asignatura » Ensayos » Escala de actitudes (prueba cerrada: escalas/ opción múltiple / falso o verdadero) » Evaluación de procesos/habilidades en aula o in situ » Evaluación oral (entrevista/prueba oral) » Exámenes finales » Exposiciones » Investigaciones » Participación en clase » Presentación de una tesina » Pruebas escritas; con preguntas abiertas o cerradas, de opción múltiple, falso o verdadero, relación de columnas o canevá, de completamiento y dibujo. » Reseña » Resolución de cuestionarios/ensayos/informes » Rúbricas por actividad que midan profundidad de la comprensión, capacidad de análisis y crítica, con independencia de cuestiones de forma como: presentación, ortografía, redacción, sintaxis, entre otras » Rúbricas de conocimientos y competencias. » Trabajos escritos.

Sugerencia del Sistema de Evaluación		
	Rúbrica de conocimientos	20%
	Un examen parcial escrito	10%
	Un Ensayo escrito resultado de Investigación	20%
	Un examen parcial oral	10%
	Un trabajo en equipo	10%
	Un examen final	10%
	Una Rúbrica de desempeño de competencias	10%
	Reporte de Lectura	10%
	Total	100%

Nota: Cada Profesor puede seleccionar los mecanismos de evaluación que estime pertinentes, y variar los porcentajes como considere conveniente para totalizar un 100% de la evaluación, el cual deberá ser informado a los alumnos al inicio del curso.

Sugerencia de requisito de asistencia a clases

El Reglamento General de Exámenes vigente en la Universidad Nacional Autónoma de México en su artículo segundo establece que los Profesores podrán apreciar los conocimientos y aptitudes adquiridas por el alumnado durante el curso, mediante su participación en las clases y su desempeño en los ejercicios prácticos y trabajos obligatorios, así como en los exámenes parciales. Si el Profesor considera que dichos elementos son suficientes para calificar al alumnado, lo eximirá del examen ordinario. El mismo precepto previene que los Consejos Técnicos acordarán las asignaturas en que sea obligatoria la asistencia.

Específicamente con referencia a la asistencia a clases, por parte de las y los alumnos(as) del sistema escolarizado, se sugiere el criterio siguiente: 80% de asistencia mínimo obligatorio. En caso de enfermedad o trabajo profesional por parte del alumno(a), éste deberá presentar un justificante por escrito al Profesor, quien podrá solicitar un trabajo académico de investigación adicional. El objetivo es incentivar a las y los alumnos(as) a la constancia y excelencia académica.

Los profesores también pueden estimar los estudios del alumnado a través de los exámenes ordinarios y extraordinarios.

Perfil profesiográfico del docente

Título o grado: Licenciado, o grado de Especialista, Maestro o Doctor en Derecho, o en alguna disciplina afín a las ciencias sociales.

Experiencia docente: con experiencia docente.

Otras características: con experiencia en didáctica, que compruebe que posee amplios conocimientos y experiencia en los temas específicos y afines a esta asignatura.

Bibliografía básica

BARCELÓ ROJAS, Daniel Armando, *Teoría del Federalismo y del Derecho Constitucional Estatal Mexicano*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2016.

BURGOA ORIHUELA, Ignacio, *Derecho Constitucional Mexicano*, 20ª ed., México, Porrúa, 2015.

CARBONELL, Miguel, *Los derechos fundamentales en México*, 6ª ed., México, Porrúa, 2017.

CARBONELL, Miguel, Salazar, Pedro, *La Reforma Constitucional de Derechos Humanos: un Nuevo Paradigma*, México, Porrúa, 2016.

CONTRERAS BUSTAMANTE, Raúl, Barragán Barragán, José, et al, *Teoría de la Constitución*, Porrúa, México, 2014.

FIX ZAMUDIO, Héctor, *Derecho Constitucional Mexicano y Comparado*, 8ª ed., Porrúa, 2012.

MÁRQUEZ RÁBAGO, Sergio, *Evolución Constitucional Mexicana*, Porrúa, México, 2012.

MORENO COLLADO, Jorge, *Teoría Constitucional y Procesos Políticos Fundamentales*, México, Porrúa, 2014.

SILVA RAMÍREZ, Luciano. *El Control Judicial de la Constitucionalidad y el Juicio de Amparo en México*, 3ª ed., Porrúa, México, 2014.

Bibliografía complementaria

BURGOA ORIHUELA, Ignacio, *Diccionario de Derecho Constitucional, Garantías y Amparo*, 8ª ed., Porrúa, México, 2005.

CARBONELL, Miguel, *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Comentada*, México, Porrúa, 2007.

CARPIZO, Jorge, *La Constitución Mexicana de 1917*, 15ª ed., Porrúa, México, 2009.

CONTRERAS BUSTAMANTE, Raúl, *La Ciudad de México como Distrito Federal y Entidad Federativa: Historia y Perspectiva*, México, Porrúa, 2001.

FIX ZAMUDIO Héctor, *Derecho Constitucional Mexicano y Comparado*, Porrúa. México, 8ª edición, 2012.

RABASA, Emilio, *Constituciones de Canadá, Estados Unidos de América y México*, Porrúa, México, 2016.

SILVA RAMÍREZ, Luciano, *El Control Judicial de la Constitucionalidad y el Juicio de Amparo en México*, 3ª ed., Porrúa, México, 2014.

TENA RAMÍREZ, Felipe, *Derecho Constitucional Mexicano*, 40ª ed., Porrúa, 2016.

Documentos publicados en internet

ARAGÓN, Manuel, *Constitución, Democracia y Control*, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, 2015.

<http://bibliohistorico.juridicas.unam.mx/libros/libro.htm?l=288>

BAGEHOT, W., Posada, Adolfo (Traductor), *La Constitución Inglesa*, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, 2015.

<http://bibliohistorico.juridicas.unam.mx/libros/libro.htm?l=291>

BARRAGÁN BARRAGÁN, José, *Actas Constitucionales Mexicanas (1821-1824), t. II, vol. I. Actas del Gobierno Constituyente Mexicano*, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, 2015.

<http://bibliohistorico.juridicas.unam.mx/libros/libro.htm?l=292>

BARRAGÁN BARRAGÁN, José, *Actas Constitucionales Mexicanas (1821-1824), t. III, vol. II. Actas del Gobierno Constituyente Mexicano*, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, 2015.

<http://bibliohistorico.juridicas.unam.mx/libros/libro.htm?l=293>

CARPIZO Jorge, *Derecho Constitucional*, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, 2015

<http://bibliohistorico.juridicas.unam.mx/libros/libro.htm?l=289>

RAMÍREZ MILÁN, Jesús, *Derecho y Teoría Constitucional*, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2015.

<http://bibliohistorico.juridicas.unam.mx/libros/3/1461/4.pdf>

SÁCHICA, Luis Carlos, *Constitucionalismo Mestizo*, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, 2015.

<http://bibliohistorico.juridicas.unam.mx/libros/1/323/2.pdf>

Sitios electrónicos de interés

Cámara de Diputados

<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/marco.htm>

Cámara de Senadores

<http://infosen.senado.gob.mx/minutas/>

Congreso de la Unión

<http://www.congreso.gob.mx/>

Cuestiones Constitucionales

<http://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/cuestiones-constitucionales>

Diario Oficial de la Federación

www.dof.gob.mx/

Gobierno de la Ciudad de México

<http://www.cdmx.gob.mx/>

Orden Jurídico Nacional

<http://www.ordenjuridico.gob.mx/>

Suprema Corte de Justicia de la Nación

<https://www.scjn.gob.mx/Paginas/Inicio.aspx>